



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

SECRETARIA. Riohacha, abril 19 de 2023.

Paso el presente proceso al Despacho de la Señora Juez, informándole que el apoderado solicita se ordene el emplazamiento de los integrantes del consorcio ROL INGENIERIA señores JORGE MARIO LÓPEZ y OSCAR ALBERTO LÓPEZ, y se les designe curador, manifestando bajo la gravedad del juramento que desconoce las direcciones físicas y de correo electrónico para su notificación personal, aporta constancia de acta de constitución del consorcio. Para proveer.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, abril diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Ref: Proceso Ordinario de FREILE QUINTERO OÑATE contra JOSÉ ALFREDO ROSADO BOTELLO – SOLIDARIAMENTE MUNICIPIO DE URUMITALA GUAJIRA. SOCIOS DEL CONSORCIO ROL INTENIERIA SEÑORES JORGE MARIO LÓPEZ y OSCAR ALBERTO LÓPEZ,

Auto interlocutorio

RADICACIÓN No. 44-001-31-05-002-2019-00075-00

Visto el informe anterior y teniendo en cuenta que los llamados a integrar la Litis señores JORGE MARIO LÓPEZ y OSCAR ALBERTO LÓPEZ, en su calidad de miembros del consorcio ROL INGENIERÍA no ha sido posible notificarlos por desconocer la parte actora la dirección física y correo electrónico para su notificación y siendo que el apoderado de la parte actora bajo la gravedad del juramento manifiesta tal situación, el despacho de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del C. P. Laboral,

RESUELVE

PRIMERO: Designar Como curador Ad-litem para los señores JORGE MARIO LÓPEZ y OSCAR ALBERTO LÓPEZ, en su calidad de integrantes del consorcio ROL INGENIERÍA a la doctora MERYS CAMILA CAMPO DE SALAS abogada titulada con T.P. 18.599 del C. S. de la Judicatura e identificada con la C.C. # 22.417.978. Comuníquesele la designación advirtiéndole que dicho nombramiento es de obligatoria aceptación conforme lo ordena el artículo 48 del C. G. del Proceso numeral 7º. Oficiése por secretaría haciéndole conocer su designación.

SEGUNDO: En consecuencia, por secretaría procédase al Emplazamiento de los señores JORGE MARIO LÓPEZ y OSCAR ALBERTO LÓPEZ, en calidad de integrantes del consorcio ROL INGENIERIA el cual se efectuará como lo ordena el artículo 10 de la Ley 2213 de junio 13 de 2022.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA – LA GUAJIRA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza

Dora O.